

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS

Febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00458-00
DEMANDANTE	HUMBERTO PATIÑO PATIÑO C.C. 4.598.489
DEMANDADO	FERNAN ALONSO CARDONA SANTAFE C.C. 9.976.780
AUTO No.	105

Vista la constancia secretarial, primigeniamente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, y al encontrarse ajustada al mandamiento de pago, el despacho le impartirá aprobación.

Para finalizar, se indica que, consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se encontró que para el presente proceso se encuentran constituidos títulos por valor de \$3.235.402; y al ser procedente su entrega, se ordenará que así se realice al demandante.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial por valor de \$3.235.402, que según reporte del Banco Agrario se encuentran constituidos en la cuenta de este Despacho Judicial para el presente proceso; al demandante Humberto Patiño Patiño identificado con la cédula de ciudadanía número 4.598.489.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 005

Hoy, ocho (8) de febrero de 2023

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria